

92 Isab. For: 86-5  
CONDUCTA POLITICA, Y CHRISTIANA.  
DE LA REYNA N. SEÑORA

D.<sup>A</sup> ISABEL FARNESIO.  
ORACION FUNEBRE,

PRONUNCIADA EN LAS EXEQUIAS, QUE  
el Mui Illtre. Ayuntamiento de la Isla de Thenerife  
celebrò por el Alma de esta Reyna en la Iglesia Pa-  
rochial de Nra. Señora de los Remedios de la  
Ciudad Capital de la Laguna el dia 13. de  
Noviembre de 1767.

POR EL Sr. Dr. D. NICOLAS VIERA, Y CLAVIJO  
Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, The-  
niente de Vicario de la misma Ciudad, y su Partido,  
Cathedratico de *Instituta* en su Imperial Colegio  
de San Miguel de la Universidad de  
Granada, &c.

DADA A LA ESTAMPA POR ORDEN DEL  
Theniente Coronel D. Francisco de Lahanty Ma-  
carty Regidor perpetuo de esta Isla, y la  
Dedica à la Serenissima Sra. Princesa  
de las Asturias.

---

Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren-  
ta Real de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

---

CONDUCTA POLITICA, Y CHRISTIANA.  
DE LA REINA M. SEÑORA

D. ISABEL FARNESIO.

GRACION FOMBERE,

PRONUNCIADA EN LAS EXECUTIVAS QUE  
el Mui Ilustre Ayuntamiento de la Isla de Tenerife  
celebró por el Alma de ella Reyna en la Iglesia Pa-  
rochial de Nra. Señora de los Remedios de la  
Ciudad Capital de la Laguna el dia 13. de  
Noviembre de 1767.

POR EL Sr. D. NICOLAS VIERA, Y CLAVIJO  
Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, The-  
nico de Vicario de la misma Ciudad, y el Partido,  
Cathedratico de la misma en su Imperial Colegio  
Universidad Miguel de la Universidad de  
Granada, &c.

DADA A LA ESTAMPA POR ORDEN DEL  
Theatro Coronel D. Francisco de Llanos y Ma-  
cay Regidor perpetuo de esta Isla, y la  
Dada a la Serenissima Sta. Princesa  
de las Asturias.

Con licencia: en Sta. Cruz de Tenerife en la Impres-  
ta Real de Garcia, y Martin en la calle del Sol.

A SU ALTEZA  
SERENISSIMA  
LA  
S<sup>RA.</sup> PRINCESA  
DE  
ASTURIAS.

SER<sup>MA.</sup> SEÑORA:



ABIENDO OBEDECIDO  
rendidamente el Cabildo de la Isla de The-  
neri-

nerife la orden de S. Mag. para celebrar las  
Exequias funerales por el alma de la Mui  
Augusta Reyna Nra. Señora Doña ISABEL  
FARNESIO, que de Dios goza, he queri-  
do dar à la Estampa la Oracion funebre,  
que se pronunciò el dia de tan luètuosa  
memoria. La notoria humanidad de V.  
A. S. me estimula eficazmente à con-  
sagrar à sus Pies este pequeño rasgo de la  
justissima, y mui debida pena, que ha ocu-  
pado los corazones destos fieles Vasallos de  
S. Mag., y dignandose V. A. S. patrocinar  
esta humilde dedicatoria con su alta pro-  
teccion, me ratifico nuevamente en la hon-  
rosa fidelidad de rendido Subdito, pidiendo  
à la Divina Providencia prospere la mui  
apreciable vida de V. A. S. para consuelo de  
la Monarquia Española, y bien universal de  
toda la Christiandad.

SEÑORA

A los Pies de V. A. S.

*Francisco de Labanty  
Macarty.*

CELSO RADEL MARI. F. ANTONIO BURRA  
del Orden del Sr. S. Francisco. Lect. Jubilado. Examinador  
Synodal, y Ex. Director de esta Provincia de S. F. Diego  
de Canaria

**E**L Sr. Lic. D. EDUARDO SALLABOGADO  
de los Reales Consejos, Canonigo de la Sta. Iglesia  
Catedral de estas Islas, Juez Examinador Synodal, Provis-  
tor, y Vicario general de este Obispado, ha cometido a mi  
Censura la Oration junctura pronunciada en las Exequias  
de el M. Illmo. Cabildo de Tenerife celebró por el alma de  
la Reyna N. S. Doña Isabel Farnesio en la Iglesia Parroquial  
de N. S. de los Remedios de la Ciudad Capital de la Laguna  
por el Dr. D. Nicolas Viera, y Clavijo Presbitero, Abogado  
de los Reales Consejos, Teniente Vicario de la misma  
Ciudad, y su partido, Cathedralatico de Justicia en su Impe-  
rial Colegio de S. Miguel de la Universidad de Granada, &c.  
Y al oír el nombre de su Autor, de quien se hace lengua la

.....  
.....  
.....

celebró la oracion de reconocer su merito, el que  
por mi parte, luego que vi la solida, machado, y  
esta Oration.  
Estimola como produccion de un superior talento por-  
que justamente instruido en todo genero de Erudicion, de la que  
se sirve con tal propiedad, que observando hasta los apices  
de la Oration, parece que nada tiene de nuevo: Y con tal

**CENSURA DEL M. R. P. Fr. ANTONIO ELVIRA**  
del Orden del Sr. S. Francisco Lect. Jubilado Examinador  
Synodal, y Ex Definidor de esta Provincia de Sr. S. Diego  
de Canaria.

**E**L Sr. Lic. D. EDUARDO SALL ABOGADO de los Reales Consejos, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de estas Islas, Juez Examinador Synodal, Provisor, y Vicario general de este Obispado, ha cometido â mi Censura la Oracion funebre pronunciada en las Exequias, de el M. Illre. Cabildo de Thenerife celebrò por el alma de la Reyna N.S. Doña Isabel Farnesio en la Iglesia Parroquial de N.S. de los Remedios de la Ciudad Capital de la Laguna, por el Dr. D. Nicolàs Viera, y Clavijo Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, Theniente Vicario de la misma Ciudad, y su partido, Cathedratico de *Instituta* en su Imperial Colegio de S. Miguel de la Universidad de Granada, &c. Y al oir el nombre de su Autor, de quien se hace lenguas la fama,

..... *An evit, qui velle recussset*  
Perfius Sa- *ôs populi meruisse?* .....  
tyra 1.

celebrè la ocasion de reconocer su merito, el que califique por mui justo, luego que vi la solidez, methodo, y estilo de esta Oracion.

Estimola como produccion de un superior talento perfectamente instruido en todo genero de Erudicion, de la que se sirve con tal propiedad, que observando hasta los apices de la Oratoria, parece que nada tiene de arte: Y con tal feli-

ciudad una en ella todos los modos de persuadir, que desempeña à la letra, aquel precepto de Macrobio, lib. 5. Saturnal c. 1. tan difícil en la execucion, que para explicarlo, no hallò ade-  
quado exemplar en un Autor solo, y se viò precisado à en-  
trefacarlo por partes de los primeros Padres de la Eloquécia.  
*Copiosum, in quo Cicero dominatur: breve, in quo Sallustius reg-  
nat: verum, quod Frontoni ascribitur; pingue, & floridum, in  
quo Plinius secundus dignoscitur.*

Este es el merito de esta Oracion, (facil de comprobarlo en el todo de su argumento) y se hace mas admirable, por estar producida, no en las comodidades del descanso, sino en el continuo exercicio de su Estudio, que en tanta variedad de asuntos, le ocupa todo, ó el màs precioso tiempo: pero todo lo halla facil su fecundo ingenio acompañado de aque-  
llas qualidades, que son propias de un verdadero Maestro, y Patrono. Boetius de Scholast. disciplina. *In Sermone verax, in iudicando justus, in concilio providus, in commissio fidelis: Et constans in vultu, pius aspectu, virtutibus insignis, bonitate lau-  
dabilis.*

Asi lo siento, y por estàr arreglada à nuestra Sta. Fè, buenas costumbres, y Decretos Pontificios, se debe conceder licencia para que se imprima. Este es mi dictamen, *Salvo meliori, &c.* En este Convento de N. S. P. S. Francisco de la Ciudad de Canaria à 17. de Marzo de 1767. años.

Fr. Antonio Elvira.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**N LA CIUDAD DE CANARIA A VEINTE y uno de Marzo de mil setecientos sesenta y siete, el Señor Lic. D. Eduardo Sall Abogado de los Reales Consejos, Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de estas Islas de Canaria Juez Examinador Synodal Provisor, y Vicario general de este Obispado por el Illmo. Sr. D. Francisco Xavier Delgado, y Venegas Obispo de esta Diocesis del Consejo de S.M. &c. mi Sr. Haviendo visto la Censura antecedente, expuesta por el M. R. P. Fr. Antonio Elvira del Orden Seraphico, Examinador Synodal, y Ex Definidor en esta Provincia de S. Diego la Oracion funebre que pronunciò el Dr. D. Nicolàs Viera, y Clavijo Presbitero Abogado de los Reales Consejos, Vicario de ausencias en la Ciudad de la Laguna Isla de Thenerife, Cathedratico de Instituta en la Universidad de Granada, en las Exequias de la Reyna Nra. Sra. Doña Isabel Farnesio que hizo el Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de la Laguna: Dixo que concedia, y concediò licencia para que pueda imprimir e imprima dicha Oracion atento â dicha Censura la que se imprima igualmente como corresponde, y assi lo proveyò, mandò, y firmò.

*Lic. D. Eduardo Sall.*

Ante mi.

*Ignacio Joseph Sardo.*

*Not. Mayor.*

*CENSURA DE EL M. R. P. Fr. JOSEPH DE  
Herrera del Orden de S. Francisco Lect. Jubilado Exa-  
minador Synodal, y Ex-Proministro de esta Provincia del  
Sr. San Diego de Canarias.*

**D**E ORDEN, Y COMISION DE EL Sr. DON  
Augustin Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara  
Corregidor, y Capitan à Guerra de esta Isla de Thenerife, y  
la de la Palma, Governador General interino de las ar-  
mas, &c. He visto la Oracion funebre, que predicò el Dr.  
D. Nicolàs Viera, y Clavijo, Presbitero, Abogado de los  
Reales Consejos, Theniente de Vicario de la Ciudad de la  
Laguna, y su Partido, y Cathedratico de Instituta en su Im-  
perial Colegio de S. Miguel de la Universidad de Grana-  
da, en las Solemnnes Exequias, que el M. Illtre. Ayuntamien-  
to celebrò por el alma de la Reyna N. S. Doña Isabel Far-  
necio. Mi dictamen à cerca de la impresion desta obra, que  
con justa razon se solicita, lo expresse acompañado de ve-  
neracion al Superior precepto que se me intima, y de ala-  
banzas al merito distinguido del Autor en este rasgo de su  
literatura; aunque esta se entroniza à donde no pueden lle-  
gar los humildes incienfos de mi verdadera laudatoria.

El argumento desta Oracion està formado sobre las ad-  
mirables conductas de la Augusta Reyna Doña Isabel Far-  
necio N. Sra. . Oprimido se confiesa el Autor con asunto  
de tan infinito peso; y Yo estoi asegurado que sus literarios  
alientos son mas que proporcionados para llevar sobre sí  
este asunto, y otros de peso mas infinito. Su ingenio es fin-  
cel de mui bien templada punta para labrar marmoles, y

porfidios, que levanten Regios Mausoleos: Y aunque los sagrados bultos de los Reyes aspiran naturalmente à la Soberanía de Alexandro para no dejarse tallar sino de los aciertos de Fidias; parece, que, ô se humanò la Augusta Reyna à la habilidad, y destreza del Orador, ô que este posee tanta capacidad, que fue digno de elevarse à una empresa tan temible, como desempeñada por si. Esto es lo mas cierto.

Este es el juicio, que hago. Venero un asunto grande, despreciando el inutil trabajo de un humilde estylo, una materia Real escrita con pluma de oro, y una Imagen de Magestad colocada como la de Jupiter sobre lo mas elevado de la Tierra: Y à vista de todo esto, quando quiero decir lo que concibo ( ya que no puedo llegar à lo que debo ) no encuentro otra expresion, que la del Marcial Anglico:

*Nobilitare potest nostram tua gloria Musam:  
At tibi Musa potest adere nostra nihil.*

Yo no he logrado la fortuna de oír al Autor en el Magisterio del pulpito; pero en la presente Oracion admiro la eleccion, y los exquisitos generos de erudicion, y eloquencia, que van siguiendo à la prudencia, y al juicio, à la inclinacion, y al genio; y quedo enteramente convencido de que quien en pocas llanas de papel diò tanto bulto à las ideas sagradas de la Augusta Reyna, añadiria nueva alma à la Oracion con los primores naturales de su eloquencia finisima, y no hace falta su lengua en los razgos, que tirò su pluma, por que la Valentia, y dulzura de cada periodo tiene toda la energia, que puede darle el labio.

Por lo que toca â la composicion de esta Obra, yo no registro otra cosa, sino sentencias en las palabras, agudeza en los discursos, verdad en los conceptos, orden en las materias, Magestad en lo Supremo, eficacia en lo persuasivo, ingenio en lo sublime, juicio en la eleccion, luz en las doctrinas; todo proprio, todo hermoso, idea feliz, y universal Magisterio. Y en atencion â las Regalias, y Reales Pragmaticas de S.M. no encuentro sino affectos de Vasallo, escrúpulos de miembro de sus consejos, defensa de sus leyes, y un desempeño puntual de todas las qualidades, que posee en honor del mismo Monarca, y que le hacen acreedor â su Real proteccion para el premio de su aventajado notorio merito.

Por tanto ratifico mi dictamen, y juzgo ser digna de la estampa la Oracion presente, que se ha cometido â mi censura. Salvo, &c. En este Convento de S. Lorenzo Martyr de la Villa de la Orotava â 1. de Mayo de 1767,

*Fr. Joseph de Sto. Domingo Herrera.*

LICENCIA DEL Sr. GOVERNADOR.

**D.** AGUSTIN GABRIEL DEL CASTILLO  
Ruiz de Vergara Theniente Coronel de Infanteria Corregidor Capitan â Guerra de esta Isla, y la Palma, Governador, y Comandante General interino de esta Provincia, &c. Concedo licencia para que por una vez se pueda imprimir la Oracion funebre, que en las Exequias por la Señora Reyna Madre N.S. Doña Isabel Farnesio pronunciò el Dr. D. Nicolàs Viera, y Clavijo Presbitero Abogado de los Reales Consejos, Vicario de audiencias de la Ciudad de la Laguna de esta Isla; atento â que por comision mia ha dado su Censura el Rmo.P. Fr. Joseph de Sto. Domingo Herrera Lect. Jubilado Examinador Synodal, y Ex Proministro de esta Provincia del Sr. S. Diego, y expresar en ella no contiene cosa alguna contra las Reales Pragmaticas, y Regalias de S.M. con tal que al principio de cada una que se imprima se ponga esta licencia, y Censura. Dada en este Puerto de Sta. Cruz de Thenerife â 25. de Mayo de 1767.

*Castillo.*

*Salvador Clavijo Alvarez  
Faxardo.*



## EXORDIO.

*Tempus breve est: reliquum est . . . ut qui utuntur hoc mundo, tamquam non utantur: præterit enim figura bujus mundi.*

„ El tiempo es breve: es menester usar de este mundo como si no se hiciera uso de él, porque pasa su figura. Así escribió S. Pablo â los de Corintho en la Epist. 1. cap. 7.

**E**N MEDIO DEL SANTUARIO, EN que es adorado el Dios de inmensa Magestad: A presencia de esta tumba funesta, en cuyo fondo se abaten el polvo, y la ceniza de la gloria del mundo: Al frente de la misma Ara, donde acaba de ofrecerse en sacrificio el Cuerpo, y la Sangre de Nuestro Redentor Adorable: Al mismo tiempo que los Sacerdotes del Señor levantan al Cielo sus sagradas manos para llamar de lo alto el consuelo del Padre de las misericordias: Quando el Senado, y el Pueblo mezclan sus amargos suspiros con las tiernas lagrimas del Mo-

narca: Quando se suspenden los Organos, y los alegres cánticos del Señor para llorar sobre Babilonia la triste memoria de Sion: En fin, quando por todas partes no respira este Templo sino aquel ayre sombrío, que arroja de su seno el abismo de la muerte; Còmo tendré yo valor para haceros entrar en otras ideas, que las que puedan transportar vuestros espíritus, y ponerlos en la consideracion de aquel momento fatal, en que se cierran de golpe las puertas de las vanidades del siglo, y se abren las de la Eternidad? Ah! No hermanos míos: Yo debo cumplir mi ministerio. Yo no trataré el grande asunto de mi Oracion sino con los sencillos adornos de la grave, y solida elocuencia del pùlpito.

Psalm. 140.  
v. 3. 4.

No esperéis de mí que yo quemé sobre este Fèretro doloroso el vil incienso de la adulacion, ni que cubra sus negras bayetas con las flores lífongeras de un elogio profano. O Dios de la verdad! Pon, Señor, sobre mis labios debiles una fuerte guarda de circunspeccion, y de prudencia, *vt non declinet cor meum in verba malitia ad excusandas excusationes in peccatis:* para que ni disimule las fragilidades de la carne, ni haga salir la prouidad, y la virtud fuera de su proprio merito.

No, Señores, no creáis que en vez de excitar vuestra piedad con instrucciones saludables, provoqué vuestra ambicion con las vanas reflexiones de la prosperidad de la vida; ni que en un dia de luto, y de tris-

3.  
teza exponga à vuestros ojos la imagen engañadora  
de los favores, y placcres del Siglo. No: Yo no ven-  
go à confundir el carácter del mundo con el de la re-  
ligion. Yo vengo à que vuestros corazones atònitos  
reman al Dios Terrible, que arrebatara el espíritu de  
los Principes; y à acordaros con S. Pablo q̄ este mun-  
do no es mas que una figura, y una figura que pasa.

Psalm. 95.  
v. 10.

Si. Hermanos míos. Las mas finas amistades se  
acaban: los gustos se ahogan: las riquezas se escapan:  
las hermosuras se afean: los honores se borran: las  
grandezas se abaten: la gloria, y la reputacion se se-  
pultan... Todo es arrebatado por esta rápida suce-  
sion de momentos, que pasan, y que no retroceden.

Considerad, còmo desaparecen de nuestros ojos  
no digo yà los Emperadores, los Reyes, los Con-  
quistadores, los diestros Generales, que hicieron es-  
tremecer toda la Tierra con el peso de sus Tronos, y  
con el ruido de sus Armas; sino los mismos Reynos,  
y Monarquias: y no solo las Monarquias, sino sus  
mismas historias; Què sabemos hoi quienes fueron  
aquellos famosos Heroes, de que hace una obscura  
memoria el cap. 6. del Genesis: *Potentes à seculo viri  
famosi?*

O! còmo se cuele el espanto hasta el fondo del  
alma al ver que los Asirios antiguos, y modernos; los  
Medas; los Persas; los Griegos; los Romanos; todas  
las Naciones ruidosas se nos presentan sucesivamente  
rodeados de pompa, y magestad para caer, por de-

4  
cirlo assi, precipitados los unos sobre la ruina de los otros en el horrendo abismo del olvido, y de la nada!

Dexad, dexad que aqui tiemble mi deslumbrado espiritu con la reflexion de un espectaculo tan asombroso. Yo veo, y adoro al Dios Terrible ( pero justo en sus consejos sobre los hijos de los hombres ) transformar con un golpe de su robusto brazo los altos cedros, que su poder habia elebado: inmolar â su soberana Grandeza las grandes victimas; y descargar el rayo sobre aquellas cabezas illustres, que el mismo habia coronado. Este fracaso espantoso nos hace sentir que nada hai entre los hombres de solido; y que la inconstancia, la vicisitud, y la corrupcion es el caracter de todo lo criado.

¡ Dichosa el alma, que conforme al precepto de Jesu-Christo no pone su amor en este mundo: que no se deslumbra con el falso brillante de su gloria: que mira el resplandor de la magestad como una rafaga de luz pasagera: que al mismo tiempo que alarga la mano al cetro fixa los ojos en el cielo de donde viene el Imperio de los Principes: que si recibe la corona sobre su augusta cabeza es para arrojarla despues al pie del Trono del Dios Omnipotente: que emplea su autoridad, y sus talentos para extender la gloria de Dios, la reputacion de la Monarquia, y la felicidad de sus Pueblos! Dichosa, otra vez, el alma que elevandose sobre si misma atraviesa sin detenerse por las

Psm. 65.  
v. 5.

Joann. c.  
1. v. 25.

Apocal. c.  
4. v. 10.

5.

las cosas criadas, y và à sumergirse felizmente en el inmenso seno de su Criador! Dichosa en fin, la que usa de este mundo como si nõ usara de èl!

Ved aquí, Señores, ved aquí como baxo la metáfora de un Espiritu Regio, y al mismo tiempo catholico, os hè retratado, sin pensarlo, el Alma extraordinaria de la Mui Alta, y Mui Poderosa Reyna Nra. Señora DOÑA ISABEL FARNESIO: y creyendo daros solamente una instruccion de disciplina christiana, casi hè acabado su elogio.

Si. Esta muger fuerte, esta muger incomparable, esta grande muger ( de quien tengo el honor de hablaros ) manejò el mundo; pero no se sirviò de èl para hacerse adorar, ni para ostentar en su sagrada diadema el orgullo, y la elevacion de la magestad. Habiala Dios destinado para acompañar en el Trono al mayor de los Monarcas, y previnola de todas las bellas dotes, y carismas con que su voluntad eterna quiere ungir aquellas nobles criaturas, que pone al frente de su Pueblo, Poseia la Reyna una razon delicada, una penetracion aguda, un discernimiento finisimo; y al mismo tiempo un corazon magnanimo, y una presencia de espiritu inimitable, que la hicieron capaz de pensar, y emprender grandes cosas. Ella empleò dignamente estos preciosos talentos en el destino de su Imperio; pero tambien usò de ellos en el importante negocio de su salvacion. Puesta en la grada superior de su Sòlio, sentia aquella tixera mordedora

dora

dora del tiempo, que à cada momento, de los que componen nuestro pequeño numero de dias, la iba recortando la purpura; y aquella mano inexorable, q̄ desde la mayor elevacion arroja los mortales al fondo de la tierra. Entendia en las ocupaciones del Gavinete; pero tambien meditaba en el polvo de la sepultura. Usò del mundo como Reyna, pero como Reyna Catholica. En dos palabras: Fuè mui Politica, y fuè mui Christiana. A si verèmos en el discurso de esta Oracion: Lo 1. SU CONDUCTA POLITICA. Lo 2. SU CONDUCTA CHRISTIANA.

O Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, Eterno Padre de las luces! Permitid, Dios mio, que en el mismo sitio, destinado para alabar vuestro Sto. Nombre, se haga memoria de esta famosa Reyna; y que la *Mui Noble, y Mui Leal Ciudad de la Laguna* le erija magestuoso tùmulo al frente de vuestro mismo Tabernàculo. Ella es digna de estos honores por su caracter, por su piedad, por su Religion. Permitid tambien que su elogio salga de mi boca con toda aquella magestad, y decencia, que corresponde à la lengua de un Sacerdote de Jesu-Christo. Dadme Señor, vuestra gracia por la intercesion de la

Virgen Santissima. AVE  
MARIA.

\* \* \*

QUAN.



UANDO YO VEO QUE Judic. 4.  
 la prodigiosa Debbora ocupa  
 la primera silla en el Gran Cón-  
 sejo de Israel sobre el monte  
 Ephrain, y postra la insolencia  
 del orgulloso Sifara: Quando  
 veo que Judith en Bethulia def-  
 truye al General de los Asirios, Jud. c. 13.  
& 15. 7.  
 y es el honor, y la gloria de su Pueblo: Quando veo 10.  
 que la ingeniosa Esthèr sostiene los intereses, y la li-  
 bertad de su Nacion cerca del trono soberbio de la  
 Persia: Quando veo, en fin, que estas, y otras Matro- Esther. 7.  
 nas insignes, por un cierto esfuerzo de su sexo delica-  
 do, se hacen el prodigio, y el ornamento de su siglo;  
 adoro al mismo tiempo la inescrutable providencia  
 de Dios, que tiene el placer de emplear en estas her-  
 mosas criaturas aquel mismo espíritu de discrecion,  
 y de firmeza de que se forma el caracter de los gran-  
 des Heroes.

Fuè Thucydides un Filosofo sombrìo, y melancò-  
 lico quando dixo, que solamente los hombres ha-  
 bian nacido para la accion, y para la conducta del  
 mun-

mundo; y que los dioses habian repartido con ellos el valor en los combates, la prudencia en los consejos, la moderacion en las prosperidades, y la constancia en los infortunios. Pero que no era este el destino de las mugeres, sino el retiro, el descanso, un pudor fiero, una virtud obscura, sin merito, sin gloria, sin influxo en la Sociedad.

¡ Qué injusticia! El espiritu, y la habilidad no tienen sexo. Las almas que se mueven por unos mismos principios de razon, y equidad natural, son capaces de unas mismas virtudes. Tambien las mugeres tienen manos para el cetro, para la pluma, y para la espada, sin abandonar las ocupaciones caseras, ni los ejercicios de piedad: *Manum suam misit ad fortia, & digiti ejus aprehenderunt fuscum: manum suam aperuit inopi*: Tambien ellas saben elevarse sobre las debilidades ordinarias de la naturaleza, y adquirir un temperamento â proposito para sostener los grandes empleos: Tambien ellas son el honor, y el decoro de la humanidad, y de la religion.

Eccli. 31.  
v. 19. 20.

O Grande Isabel! Yo aseguro que aquel Filosofo no hubiera deshonrado su juicio de esta manera, si huviese tocado vuestro merito. Señores: ¡ Que no sea yo eloquente! Que no pueda yo pintar aqui aquel aire de magestad, y de grandeza, con que arrastrò la Reyna el respeto, y la veneracion publica! Aquel espiritu sólido, aquel juicio iluminado, aquella noble alma, aquel corazon, sensible al honor, y â la ver-  
da-

109:  
dadera gloria! Que no pueda señalaros aquellos mo-  
vimientos civiles, humanos, y officiosos; ni aquellos  
grandes proyectos, sacados de los principios de la ra-  
zon, y de la experiencia del mundo, de quien ella  
conociò mui bien los humores, y los intereses! Que  
no pueda yo, en fin, descubrirros todo el fondo de  
*Su Conducta politica*! Esta es la Parte 1.

§. 1.

**S**I EL ESQUISITO CARACTER DE LA  
Reyna no huviese sido fruto proprio de su in-  
genio fecundo, ò si huviesen sido menos brillantes sus  
acciones; yo me veria precisado à echar mano para  
ilustrarlas del Rang eminente de la Nobilissima Ca-  
sa *Farnese*, de donde ella derivaba su preciosa estirpe  
por la linea Paterna; y de la antiquissima Casa de  
*Neubourg*, à la que pertenecia por su Madre: La Casa  
*Farnese*, digo, à quien ha debido tanto en todos tiem-  
pos la Silla Pontificia, y que diò gloriosos Generales  
à España, à Italia, y à la Iglesia: La Casa de *Neubourg*,  
ilustre rama de la de Baviera, y Solar de los Electo-  
res Palatinos... Pero no Señores, las qualidades de su  
esclarecido nacimiento no estaban en *Isabel*, sino co-  
mo en segundo lugar: Adornaban su merito, no lo  
hacian. La Reyna se formò su espiritu, y su corazon.  
Todo el resplandor de su virtud nació del centro de  
su alma: Ella fuè mas grande que su cuna: Ella como  
de otra dixo el *Eclesiastico*, fuè el sol de su familia, y

el ornamento de su Casa.

2. ad Tim.  
c. 1. v. 4.

Afsi no nos detengamos *in fabulis*, & *genealogijs interminatis* (como dice el Apoftol) *quæ quæstiones præstant magis, quam ædificationem Dei, quæ est in fide.* No nos detengamos, quiero decir, en largas historias de genealogias, que mas firven para hinchar el orgullo de las familias ambiciosas, que para fundar una fè sòlida. Sigamos desde luego à la Reyna en la carrera de su gloria desde su Palacio Ducal de Parma hasta el Trono Español.

La muerte, la imperiosa muerte (que no distingue el cetro del cayado) habia despojado de la pùrpura à la Reyna Doña Maria Gabriela de Saboya arrebatandola del lado de Nuestro Animoso Phelipe. Pensò este Monarca en otra consorte, que llenase decorosamente el honor, y la magestad de su Tàlamo; y no hallò otra mas digna de el, que la Princesa Isabel de Parma, hija del malogrado Odoardo II. y de Dorothea Sophia de Neubourg, que habia nacido en 25. de Octubre de 1692. Ella era la heredera presuntiva del Estado de Parma, y Plasencia, y tenia los derechos inmediatos à la Toscana: Ella fue preferida à una Infanta de Portugal, y à las Princesas de Baviera, y de Condè. El 16. de Septiembre de 1714. fuè saludada en Parma en calidad de Reyna de España. Pusose inmediatamente en marcha para subir al Solio; y aun no habia pisado la primera grada; quando descubriò la intrepidez de su corazon, y el corage de su grande espiritu.

11.  
! O Xadraque, Pueblo memorable de Castilla!  
Tu fuiste testigo de aquel golpe de cetro, que descar-  
gó *Isabel* sobre la cabeza favorita de la Princesa de  
los Ursinos. Este golpe retumbò en toda la Europa,  
y resonò al mismo tiempo el brio, y el genio politi-  
tico de la nueva Reyna.

Llegò à Madrid, subió al Trono, arrimò las ma-  
nos à las riendas del gobierno, y por mediò del ha-  
bil Cardenal *Julio Alveroni* pensò dar un nuevo aspec-  
to à la Europa. Formò el proyecto de reunir à la Co-  
rona los Reynos de *Cerdeña*, y de *Sicilia*. Iba à mudar  
la constitucion de la Gran-Bretaña para que no se  
opusiese à sus designios. . . Negociaba con *Pedro el  
Grande*, Czar de las Rusias, y con el famoso *Carlos  
XII.* de Suecia un tratado, que debia introducir en  
Inglaterra al Rey *Jacobo*, y restablecerlo en el Trono  
de sus padres. . . Trazò el modo de que el Duque de  
*Orleans* perdiese la Regencia de Francia, y viniese esta  
Dignidad à *Phelipe V.* su esposo. Pero la fortuna,  
aunque hizo desaparecer estos grandes proyectos, que  
espantaron la Europa; no dexò de auxiliarlos en mu-  
cha parte.

La Esquadra Española redujo en pocos dias à *Cer-  
deña*, y se apoderò de casi toda la *Sicilia*. . . La Reyna  
acompañò al Rey al Exercito, que fuè en socorro de  
*Fuente rabia*, sitiada por el Francès Mariscal de *Bar-  
vvik*, con vinado con los Ingleses, y defendida por el  
Exmo. Señor D. Francisco de Emparan, despues Co-

mandante General de estas Islas.

Pero lo que acabò de refinar la *Conduêta política* de la Reyna, y puso en admiracion â todas las Cortes de la Europa, fuè aquella insigne habilidad con q̄ dispuso la union de *Phelipe V.* y el Emperador *Carlos VI.* su antiguo Ribal. El Ministerio de Madrid governò un año entero la Corte de Viena. Esta Corte, que en nada habia puesto tanta atencion como en cerrar â la Casa de Borbon Española el acceso â la Italia, se dejò llevar fuera de su sistèma, y diò al Segundo hijo de su Concurrente la investidura de Parma, y Plasencia, y del Gran Ducado de Toscana. *D. Carlos de Borbon* (Nuestro Amado *D. Carlos*) fue introducido en Italia con 6. p. Españoles, cuyos robustos ombros le sirvieron de escala para subir, cargado de laureles, al Trono de Napoles, y Sicilia, de donde se trasladò al Sòlio, que ocupa dignamente. Con una doble alianza assegurò la Reyna entre Portugal, y Castilla los dulces frutos de la paz, de la amistad, y de la confianza de Dominios tan vecinos: Con otra estrechò mas los cercanos vinculos de la sangre, que ya unian intimamente nuestros intereses â los de la Francia: y con otra diò â la Saboya una Princesa, q̄ està asegurando al Trono de Cerdeña una sucesion floridissima. Introduxo al Señor Infante *D. Phelipe* (que goza de Dios) en el Patrimonio de su Casa, guiado de la Victoria, y gloria militar.

La Reyna :: Pero, ah Señores! Yo voi â quedar  
opri-

oprimido baxo el infinito peso de mi assunto ! Este gran numero de acciones grandes, de que pudiera hablaros, me embaraza; y serà mejor robar alguna cosa à la gloria de Nuestra Heroïna, que parecer prolixo sin suficiente fruto. Baste decir, que baxo la *Conducta politica de Isabel* floreciò el comercio, se hizo respetable la Marina, y se adiestrò la Tropa. En breve: ella enseñò à la España ( que por mas de una centuria se habìa sumergido en el fondo de una mole inaccion) el secreto de arribar à aquel punto de gloria, que hizo famosos los siglos de los *Fernandos*, y de los *Carlos Quintos*.

Señores, os digo de verdad, que yo no puedo repasar las acciones de esta Reyna sin acordarme de las de aquella rara muger de los Proverbios. No parece sino que por este modelo ajustò su conducta, Fuerte de espíritu, de la confianza de su Esposo, infatigable, oficiosa, solícita de los intereses de su casa, amante de la gloria de sus hijos, y de la fortuna de sus Vasallos: y sobre todo, sabia, prudente, y reflexiva: *Os suum aperuit sapientiæ.*

Bien entendió Isabel que la habilidad, y el discernimiento, y no el poder, ni la opulencia, son las partes principales del carácter de los Reyes: *Dabis ergo* (decia Salomon à su ingreso en el Trono de su Padre) *Dabis ergo servo tuo cor docile, ut populum tuum* 3. Reg. c. 2. v. 2. *judicare possit.* Señor, ni vida larga, ni tesoros, ni triunfos: nada de esto quiero, sino un corazón dócil,

y un genio político para poder gobernar esta vasta Monarquía de Israel. Estos fueron los votos de la Reyna al recibir la Corona; y el Cielo llenò sus deseos, dandole una *Conducta política*, arreglada por el candòr de su espíritu, y de **SU CONDUCTA CHRISTIANA**. Esta es la parte 2.

## §. 2.

**A**L CONSIDERAR EL GRAN PADRE S. Agustín entre los Paganos tantos Monarcas, y Capitanes excelentes (un Temístocles, un Agefilao, un Scipion, un Cèsar, un Alexandro) todos privados del conocimiento de Dios, y todos excluidos del Reyno de los Cielos; exclamò de este modo: ¿No es Dios el que los hizo? Si, porque otro no pudiera hacerlos tan grandes. ¿Pues para què los hizo? Oid su respuesta: El los hizo para adornar el siglo, y hermo-sear el Teatro del múdo: *Ut ordinem sæculi præsentis ornaret*. El los hizo como à las estrellas, y al Sol, aderezados del resplandor de sus calidades ilustres para pompa de las Naciones. ¿Y solo para esto hizo Dios tan famosa à la Reyna *Isabel Farnesio*? No por cierto. Dios la hizo, es verdad, para que fuese el ornamento, y el decoro de los Imperios de la Tierra; pero tambien la hizo para que reynase en el Cielo. Hizola en el mundo; pero no la hizo para el mundo, sino para su Gloria.

De esta viva tocante reflexion estuvo siempre pe-  
ne-

penetrado el dõcil corazon de la Reyna. Esto la hacia comprehender los designios eternos del Criador sobre los hijos de los hombres. Esto la hacia pensar que por mas brillante que fuese la figura de magestad, que representaba en el teatro de la vida, al fin habia de confundirse entre el polvo, y la corrupcion de todos los mortales: *Simul in pulvere dormient, & vermes operient eos.* Esto la hizo mirar con indiferencia las vicisitudes del Trono. Esto la armò de constancia, de moderacion, de honestidad, y de las otras calidades, que forman la *Conducta Christiana*. Era la Reyna en Palacio el exemplo de una consumada virtud, como de ella escribiò el Comentador de la Guerra de España. (\*) Educada desde su niñez en una Corte exemplar, seria, y arreglada: Instruida sabiamente por su Madre la Duquesa *Dorothea Sophia*, Princesa Pia, Religiosa, y de sublimes virtudes; jamàs se apartò del benigno impulso de estas primeras impresiones, ni sofocò estas felices semillas de christiandad. Siempre conservò en su pecho aquellas dulces ideas de virtud, que introduce la bella educacion; y aquel fuego blando con que se alimenta el corazon, y se fortalece.

Job. c. 20  
v. 26.

(\*) Lib. 2 c. 5.  
Estas severas leyes.

No estuvo tan firme el espiritu de David quando su hijo Absalon le arrancò la corona, como lo estuvo el de Isabel quando el incomparable *Phelipe V.* renunciò la suya en el Principe *D. Luis*. ¡ Què valentia de alma! Una Reyna de 31. años arrojar la purpura,

2. Reg. 15.

puta, deponer la diadema, y descender de la eminencia del Solio à una vida privada? Contentarse con dos Damas, quatro Camaristas, y dos Señoras de honor? Vestirse como la mas vulgar española, renunciando à todo genero de galas magestuosas? Bajar de la Soberania à la dependencia? Dexar de ser Reyna para ser Vasalla de un Principe, que no era su hijo? Y esto, no porque la fortuna le volcase el Trono, sino por efecto de una prodigiosa resignacion en las intenciones del Rey? Es pasage, que no tiene exemplo en las historias. Hasta el Sol parece que se ahoga, y muda semblante quando se dexa caer del trono de sus luces. Solo una virtud consumada pudiera sostener con indolencia trastorno tan enorme.

Pero no nos admiremos. La Reyna, Señores, repasaba en su grande espíritu las ultimas consecuencias de la vida mortal: *Spiritu magno vidit ultima*. Ella sabia que tambien mueren los Reyes, y que entran à la vida, y salen como qualquiera de los hombres: *Eccell. 48.* Ella no se horrorizó à la vista de su Sepulcro. Señoras (le dixeron estando en el Panteon del Escorial) *Sap. 7.* *v.* *1. 5. 6.* *vè allí V.M. aquella es la Urna destinada para el deposito de Vuestro Real Cadáver.* Acercose intrépida la Reyna, y con su propria mano escribiò en la lamina de metal, que està embutida en la caja: *ISABEL FARNESIO*. Allí de su letra quedó estampado en el bronce este augusto Nombre para eterno monumento de su *Conducta Christiana*. Ella cumplió aquellos fuertes deseos, que

tenia Job de que se escu'piese en el plomo las con- sideraciones de la muerte, y de la universal resurrecc. Cap. 191  
cion. Por esto dixen yo que la Reyna entendia en las ocupaciones del Gavinet, y meditaba al mismo tiempo en el polvo de la sepultura.

Esta meditacion la acompañò en el tumulto de la Corte, y en el silencio de Valsain. Esto la hizo moderada en las dos veces que ocupò el dosel, y constante en las otras dos que dexò el cetro. Reyna Muger, Reyna Viuda, Reyna Madre, siempre se mantuvo *Isabel* Reyna de si misma. Ella sabia ponerse la Corona sobre las sienes para hacer respetar la Magestad; y sabia arrojarla â un lado para hacer amar el imperio de la dulzura. En un Reynado entero; què exemplos no diò al mundo de la moderacion, y de la humanidad de su alma! No podrà nadie considerar, sin enternecerse, â una Reyna de las Españas, que habia sido muger de todo un *Phelipe V.* recibir en su *Tertulia* afablemente â los que habian sido sus hechuras, y sus vasallos; hablandoles como â unos amigos, y dando â cada uno el tratamiento, que pedia el Tiuulo, Empleo, ò Dignidad.

Pero ya por fin este Sol (detenido una vez sobre Gabaon, y otra retrògrado en el relox de Achaz) (\*) acabò su giro luminoso. Ya pasò aquella Gran Figura que hacia *Isabel Farnesio* en el mundo.

Enfermò la Reyna; y luego que sintiò que la muerte se le colaba por el seno para arrancarle el alma,

Cap. 191

Josue. 10.  
13.4. Reg.  
20. 11.  
(\*)  
Alude â la renuncia de *Phelipe V.* y â su muerte. En una, y otra ocasiõ quedò *Isabel* parada en la carrera de su Reynado.

ma, redoblò el fervor, y los esfuerzos de su espíritu. Pareciale que à cada momento se iban entre-abriendo las puertas de la eternidad, y que veia allà en el fondo aquel terrible aparato del Tribunal formidable del Altísimo, donde iba à comparecer, y à hallarse sola con Dios, y con sus obras. Aquí fueron los suspiros de contrición, aquí las lagrimas de penitencia, aquí los actos de una fè viva, de una firme esperanza, y de una ardiente charidad. Entre las agonias, y tribulaciones de su afligida alma pidió la Sagrada Extrema-Uncion, y que el Nuncio de su Santidad le diese la Bendicion Papal *in articulo mortis*. Al fin llegó el fatal momento. Muriò la Reyna el Viernes 11. de Julio último en el Real Palacio de Aranjuez à los 73. años, y ocho meses de su preciosa Vida. Las Cortes de Madrid, de Lisboa, de Napoles, de Turin, de Parma, y de Florencia lloran la muerte de una Madre amable; y todo el Orbe la pèrdida de una Famosa Reyna, que usò del mundo como *Politica*, y como *Christiana*.

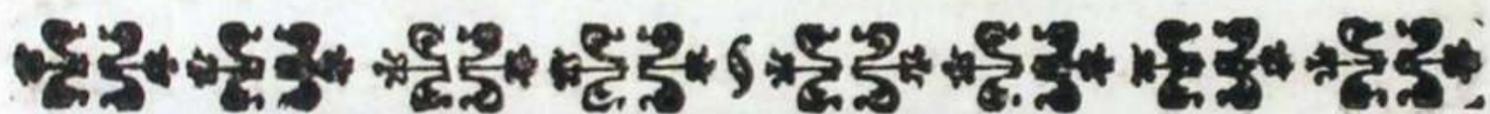
B. Paul. ad  
Rom. c. 11.  
v. 33.

De resto, hermanos míos; yo no me atrevo à penetrar el abismo insondable de los juicios de Dios; ni descubrir aquellos resortes invisibles con que se mueve su Justicia, ò su Misericordia. Yo no puedo decidir sobre la suerte, que haya tocado à la Reyna en la distribucion de los premios del Padre Celestial; pero su conducta christiana, y los últimos fervores de su espíritu nos persuaden que su muerte fuè preciosa

delante del Señor. Sin embargo, el barro de la carne, y el aire de la Magestad dejan tales impresiones en la estola del alma, que no se quitan sin labarse en la Sangre del Cordero de Dios.

Por tanto: Sacerdote de Jesu Christo, presentad al Padre Eterno vuestros votos, y sacrificios: Ministros del Señor, concludid vuestros lùgubres Ritos, y religiosas ceremonias: Christianos, reforzad vuestros ruegos, para que subiendo al Trono del Altisimo el incienso de vuestras oraciones, baxe su Misericordia sobre el Alma de la Reyna, y la reciba en el seno de su Gloria.

Amen.



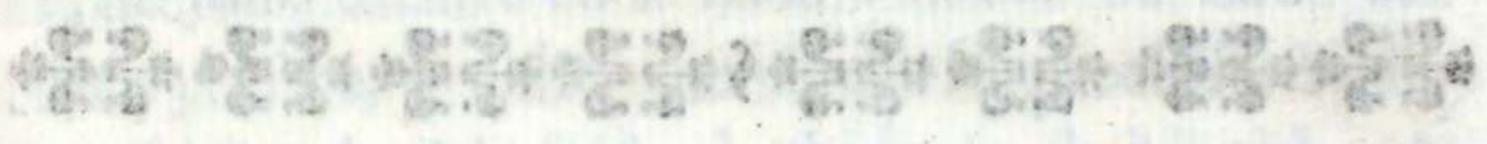
O. S. C. S. R. E. H. S.



de la casa del Señor sin embargo el parto de la car-  
na y el aire de la Magdalen dejan tales impresiones  
en la casa del alma que no se quitan sin la parte en  
la sangre del Cordeiro de Dios.

Por tanto: Sacreos de Jesu Christo, perfectos  
al Padre como vuestros votos y sacrificios: Minis-  
tros del Señor, concluid vuestros lugares Ritos y  
religiosas ceremonias: Christianos, reforcad vue-  
stras oraciones para que subiendo al Trono del Altis-  
simo el incienso de vuestras oraciones, baxe su Mis-  
ericordia sobre el Alma de la Reyna, y la reci-  
ba en el seno de la Gloria.

Amen.



O. S. C. S. R. E. H. S.

